

**División Apoyo Logístico, 13 de julio de 2018**

Visto: la Compra Directa Ampliada N° 8/2018.

Resultando: Que la misma se inicia a solicitud del Departamento de Servicios Generales el día 18 de junio y tiene como objeto el “Servicio de retiro y traslado de bienes muebles y otros objetos que se encuentren en apartamentos y/o casas propiedad del BHU cuando exista una orden judicial de lanzamiento.”

Considerando:

1. Que a fojas 13 a 18 surgen las bases aprobadas.
2. Que el día 29 de junio pasado se realizó la apertura de las ofertas tal como consta en Folio N° 25, presentándose tres ofertas (Agneta SA, Juan Gabriel Guerra Arellano y Salir SRL).
3. Que con fecha 13 de julio, el Jefe de Departamento Servicios Generales adjunta informe técnico en el que se resuelve solicitar la contratación de la empresa Salir SRL (Folios No 99 y 100).
4. Que se cuenta con disponibilidad presupuestal.

Atento: A la autorización para ordenar gastos delegada en la División Apoyo Logístico (Reglamento de Compras, RE.CPR.01).

Se resuelve: Contratar a la firma Salir S.R.L. el servicio de servicio de retiro y traslado de bienes muebles y otros objetos que se encuentren en apartamentos y/o casas propiedad del BHU por hasta un monto de \$ 500.000 + IVA (quinientos mil pesos uruguayos más IVA) en los términos de su oferta del 29/06/2018 (Folio 88 y ss).

Pase a Departamento Compras y Contrataciones para las notificaciones y emisión de órdenes de compra.

**Pablo F. Vargha**  
**Gerente División Apoyo Logístico**

PV-JCG  
2018-05786